



# Resolución Gerencial

N° 321 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 26 OCT. 2023

**VISTOS:** Memorando N.º 414/2023-GRP-PECHP-406006, de fecha 21 de setiembre de 2023; Memorando N.º 349/2023-GRP-PECHP-406004.ABS, de fecha 17 de octubre de 2023; Memorando N.º 724/2023-GRP-PECHP-406002, de fecha 20 de octubre del 2023; Resolución Gerencial N.º 311/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 24 de octubre del 2023; Memorando N.º 1481-2023-GRP-PECHP-406004, de fecha 25 de octubre de 2023; Informe Legal N.º 537/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 25 de octubre de 2023 y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto con Decreto Supremo N° 029-2003-VIVIENDA y ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: **Aprobar los términos de referencia, expedientes técnicos y bases, así como autorizar la convocatoria de los procesos que el PECHP lleve a cabo. Asimismo, aprobar la conformación de los Comités para producir los procesos de selección y otros Comités Especiales, a propuesta de los órganos correspondientes;**

Que, mediante **Memorando N.º 414/2023-GRP-PECHP-406006**, de fecha 21 de setiembre de 2023, el Director de Estudios y Medio Ambiente remite al Gerente General, los Términos de Referencia para la contratación de Consultoría de Obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de la capacidad operativa para el mantenimiento preventivo de canales, drenes y caminos de servicio del Proyecto Especial Chira Piura";

Que, mediante **Memorando N.º 349/2023-GRP-PECHP-406004.ABS**, de fecha 17 de octubre de 2023, el Especialista Administrativo III-Abastecimientos alcanza a la Oficina de Administración, el **estudio de Mercado** para la contratación de consultoría de obra para el Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y Elaboración de Expediente Técnico del mencionado proyecto, con la finalidad de determinar el valor estimado, el cual se ha tomado el importe de cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos con 00/100 (S/. 479,800.00), la misma que corresponde al monto más bajo de la Fuente N.º 1 Cotizaciones actualizadas;

Que, con el **Memorando N.º 724/2023-GRP-PECHP-406002**, de fecha 20 de octubre del 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la **certificación presupuestal y previsión presupuestal** para ejercicio 2024 para la contratación de consultoría de obra para la elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de la capacidad operativa para el mantenimiento preventivo de canales, drenes y caminos de servicio del Proyecto Especial Chira Piura", como se detalla de la siguiente manera:





# Resolución Gerencial

N° 321 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 26 OCT. 2023

Proyecto : 2001621 Estudios de Pre Inversión  
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados- FONCOR  
A. Inversión : 6000062 Estudios de Pre Inversión  
2.6.8.1.2.1 : Estudios de Pre Inversión 191,920  
**TOTAL S/. 191,920**

Para el ejercicio 2024 es de S/. 287,880.00 según Previsión Presupuestal emitida por las Oficinas de Administración y Planificación y Presupuesto.

Que, con la Resolución Gerencial N.º 311/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 24 de octubre del 2023, se Resuelve **APROBAR** la **Décima Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio Fiscal 2023, debiéndose **INCLUIR** el siguiente proceso:

| Referencia PAC N.º | Tipo de Proceso           | Objeto de contratación | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Valor Estimado/Referencial |
|--------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 77                 | Adjudicación Simplificada | Consultoría de Obra    | Contratación de la consultoría de obra para la elaboración del Estudio de Pre inversión a nivel del perfil y elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de la capacidad operativa para el mantenimiento preventivo de canales, drenes y caminos de servicio del Proyecto Especial Chira Piura" | S/. 479,800.00             |

Que, mediante **Memorando N.º 1481-2023-GRP-PECHP-406004**, de fecha 25 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración del PECHP, solicita la **aprobación de Términos de Referencia, aprobación de Expediente de Contratación y designación de comité de selección del procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 14/2023-GRP-PECHP-406000**, para la contratación de Consultoría de Obra para la elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de la capacidad operativa para el mantenimiento preventivo de canales, drenes y caminos de servicio del Proyecto Especial Chira Piura", por el monto de cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos con 00/100 (S/. 479,800.00), incluidos impuestos de ley, con un plazo de entrega de 150 días calendarios, sistema de contratación: Suma Alzada, para lo cual propone a los siguientes miembros titulares y miembros suplentes:

| MIEMBROS TITULARES |                                     |                                        |
|--------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|
| PRESIDENTE         | ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES | Dirección de Estudios y Medio ambiente |
|                    |                                     | DNI N.º 08169493                       |
|                    |                                     | vcalderon@chirapiura.gob.pe            |
| PRIMER MIEMBRO     | ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA         | Dirección de Obras                     |
|                    |                                     | DNI N.º 02876494                       |
|                    |                                     | jpinedo@chirapiura.gob.pe              |



# Resolución Gerencial

N° 321 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 26 OCT. 2023

|                 |                              |                                                                                                    |
|-----------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SEGUNDO MIEMBRO | LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS | Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares<br>DNI N.º 43951864<br>jmundaca@chirapiura.gob.pe |
|-----------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

| MIEMBROS SUPLENTE |                                  |                                                                                                     |
|-------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE        | ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA      | División de Poechos/ División Sullana<br>DNI N.º 16673514<br>chernandez@chirapiura.gob.pe           |
| PRIMER MIEMBRO    | ING. CIRO GUSTAVO TEMOCHE CASTRO | División Ejidos<br>DNI N.º 17538045<br>ctemoch@chirapiura.gob.pe                                    |
| SEGUNDO MIEMBRO   | LIC. HEILLY GARCIA LOPEZ         | Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares<br>DNI N.º 70861688<br>heillygarcialopez@gmail.com |

Que, mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2023, inserto en el Memorando N.º 1481-2023-GRP-PECHP-406004 del 25 de octubre de 2023, la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el presente expediente para preparar resolutivo de aprobación y de designación de comité de selección;

Que, el numeral 16°.1 del artículo 16° del TUO. de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF prescribe **"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad"**;

Que, asimismo, el numeral 43°.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo, N° 344-2018-EF (En adelante, RLCE), señala **"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"**;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 44°.1 del artículo 44° del RLCE, establece **"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"**. Asimismo, el numeral 44°.2 del mismo cuerpo normativo indica **"Tratándose de los**



# Resolución Gerencial

N° 321 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 26 OCT. 2023

procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y **consultoría de obras**, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217”;

Que, el numeral 44°.5 del artículo 44° del RLCE indica “**El Titular de la Entidad** o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, **designa** por escrito a los integrantes **titulares** y sus respectivos **suplentes**, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Que, del expediente derivado por la Oficina de Administración, se solicita la aprobación de Términos de Referencia, aprobación de Expediente de Contratación y designación de comité de selección del procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 14/2023-GRP-PECHP-406000, para la contratación de Consultoría de Obra para la elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Fortalecimiento de la capacidad operativa para el mantenimiento preventivo de canales, drenes y caminos de servicio del Proyecto Especial Chira Piura”; al respecto de la revisión del expediente se verifica que, se cuenta con la **certificación presupuestal y previsión presupuestal** para el ejercicio del año 2024 tal como se tiene del **Memorando N.º 724/2023-GRP-PECHP-406002**, con lo cual se garantiza los recursos financieros para la contratación de la consultoría de obra del proyecto citado líneas arriba, en consecuencia corresponde aprobar los términos de referencia, aprobar el expediente de contratación;

Que, asimismo, mediante **Memorando N.º 1481-2023-GRP-PECHP-406004**, la Oficina de Administración, propone la participación de profesionales como miembros del comité de selección tanto titulares como suplentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido nos permite señalar que, lo solicitado por el área correspondiente se encuentra con arreglo a Ley; por lo que se debe aprobar la designación de los miembros del comité de selección para el procedimiento en mención, el mismo que será conformado por los profesionales propuestos por la Oficina de Administración;

Que, mediante **Informe Legal N.º 537/2023-GRP-PECHP-406003**, de fecha 25 de octubre de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica **concluye y recomienda**:

“3.1. **APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 14/2023-GRP-PECHP-406000**, para la contratación de Consultoría de Obra para la elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Fortalecimiento de la capacidad operativa para el mantenimiento preventivo de canales, drenes y



# Resolución Gerencial

N° 321 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 26 OCT. 2023

caminos de servicio del Proyecto Especial Chira Piura", con un plazo de entrega de 150 días calendarios, por un valor estimado de cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos con 00/100 (S/. 479,800.00), con sistema de contratación: Suma Alzada.

3.2. **APROBAR** la designación del **Comité de selección del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º14/2023-GRP-PECHP-406000**, para la Contratación de Consultoría de Obra para la elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de la capacidad operativa para el mantenimiento preventivo de canales, drenes y caminos de servicio del Proyecto Especial Chira Piura", conformado por los siguientes miembros titulares y miembros suplentes:

| MIEMBROS TITULARES |                                     |                                                                                |
|--------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE         | ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES | Dirección de Estudios y Medio ambiente                                         |
|                    |                                     | DNI N.º 08169493                                                               |
|                    |                                     | <a href="mailto:vcalderson@chirapiura.gob.pe">vcalderson@chirapiura.gob.pe</a> |
| PRIMER MIEMBRO     | ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA         | Dirección de Obras                                                             |
|                    |                                     | DNI N.º 02876494                                                               |
|                    |                                     | <a href="mailto:jpinedo@chirapiura.gob.pe">jpinedo@chirapiura.gob.pe</a>       |
| SEGUNDO MIEMBRO    | LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS        | Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares                               |
|                    |                                     | DNI N.º 43951864                                                               |
|                    |                                     | <a href="mailto:jmundaca@chirapiura.gob.pe">jmundaca@chirapiura.gob.pe</a>     |

| MIEMBROS SUPLENTE |                                  |                                                                                |
|-------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE        | ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA      | División de Poechos/ División Sullana                                          |
|                   |                                  | DNI N.º 16673514                                                               |
|                   |                                  | <a href="mailto:chernandez@chirapiura.gob.pe">chernandez@chirapiura.gob.pe</a> |
| PRIMER MIEMBRO    | ING. CIRO GUSTAVO TEMOCHE CASTRO | División Ejidos                                                                |
|                   |                                  | DNI N.º 17538045                                                               |
|                   |                                  | <a href="mailto:ctemoch@chirapiura.gob.pe">ctemoch@chirapiura.gob.pe</a>       |
| SEGUNDO MIEMBRO   | LIC. HEILLY GARCIA LOPEZ         | Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares                               |
|                   |                                  | DNI N.º 70861688                                                               |
|                   |                                  | <a href="mailto:heillygarcialopez@gmail.com">heillygarcialopez@gmail.com</a>   |

**RECOMIENDA** lo siguiente:

Se emita el acto resolutorio para: **APROBAR** los **Términos de Referencia**, el **Expediente de Contratación** y la **designación del Comité de selección del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º14/2023-GRP-PECHP-406000**, para la Contratación de Consultoría de Obra para la elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de la capacidad operativa para el mantenimiento preventivo de canales, drenes y caminos de servicio del Proyecto Especial Chira Piura";

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de Administración, Planificación y Presupuesto y Dirección de Estudios y Medio Ambiente;



# Resolución Gerencial

N° 321 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 26 OCT. 2023

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) del artículo 15°, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 626-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º14/2023-GRP-PECHP-406000, para la contratación de Consultoría de Obra para la elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de la capacidad operativa para el mantenimiento preventivo de canales, drenes y caminos de servicio del Proyecto Especial Chira Piura", con un plazo de entrega de 150 días calendarios, por un valor estimado de cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos con 00/100 (S/.479,800.00), con sistema de contratación: Suma Alzada, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR la designación del Comité de selección del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º14/2023-GRP-PECHP-406000, para la Contratación de Consultoría de Obra para la elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de la capacidad operativa para el mantenimiento preventivo de canales, drenes y caminos de servicio del Proyecto Especial Chira Piura", conformado por los siguientes miembros titulares y miembros suplentes:

| MIEMBROS TITULARES |                                     |                                                  |
|--------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|
| PRESIDENTE         | ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES | Dirección de Estudios y Medio ambiente           |
|                    |                                     | DNI N.º 08169493                                 |
|                    |                                     | vcalderon@chirapiura.gob.pe                      |
| PRIMER MIEMBRO     | ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA         | Dirección de Obras                               |
|                    |                                     | DNI N.º 02876494                                 |
|                    |                                     | jpinedo@chirapiura.gob.pe                        |
| SEGUNDO MIEMBRO    | LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS        | Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares |
|                    |                                     | DNI N.º 43951864                                 |
|                    |                                     | jmundaca@chirapiura.gob.pe                       |

| MIEMBROS SUPLENTE |                             |                                       |
|-------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE        | ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA | División de Poechos/ División Sullana |
|                   |                             | DNI N.º 16673514                      |
|                   |                             | chernandez@chirapiura.gob.pe          |



# Resolución Gerencial

Nº 321 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 26 OCT. 2023

|                    |                                  |                                                  |
|--------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------|
| PRIMER<br>MIEMBRO  | ING. CIRO GUSTAVO TEMOCHE CASTRO | División Ejidos                                  |
|                    |                                  | DNI N.º 17538045                                 |
|                    |                                  | ctemoche@chirapiura.gob.pe                       |
| SEGUNDO<br>MIEMBRO | LIC. HEILLY GARCIA LOPEZ         | Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares |
|                    |                                  | DNI N.º 70861688                                 |
|                    |                                  | heillygarcialopez@gmail.com                      |

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Estudios y Medio Ambiente, miembros de Comité de Selección y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Benjamin Marcelino Padilla Rivera  
GERENTE GENERAL (R)